

Medellín, 03 de octubre de 2025

Doctora

DIANA MARIA CARMONA HENAO

Directora Administrativa

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Distrito de Medellín

Asunto: Aceptación Modificación N° 1 de contrato interadministrativo No 4600105347 de 2025

Cordial saludo,

El pasado 01 de agosto de 2025 la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BUEN COMIENZO – DISTRITO DE MEDELLIN suscribió contrato interadministrativo N° 4600105347 de 2025 que tiene por objeto es “Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años”

El pasado 02 de octubre de 2025 mediante radicado 202530481992 se recibe por parte de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo invitación para la suscripción de modificación contractual N° 1; es por esta razón que yo ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO actuando en calidad de Delegada para contratación según resolución 12711 de 2025 y modificada con resolución 13164 de 2025 de la Empresa Social del Estado – ESE Metrosalud, y atendiendo su amable invitación a suscribir modificación de contrato **acepto** la modificación N°1 del contrato interadministrativo de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN:

- **Adición presupuestal N°1:** Por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.** (\$4.307.583.885) excluido IVA.

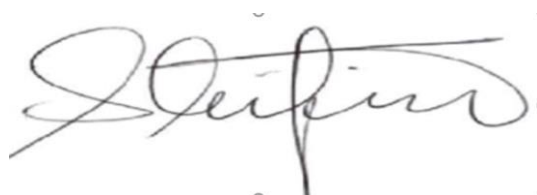
- **Reinversión:** Por valor de **MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L.** (\$1.070.647.041) excluido IVA.

- **Otrosí:**

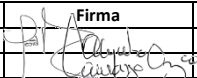
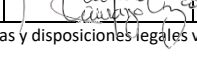
Cláusula Sexta (Forma de pago): Ajustar la cláusula para armonizar la distribución de los pagos con el 100% del valor contractual, garantizando correspondencia entre los porcentajes en números y en letras, y coherencia con el Plan Anualizado de Caja – PAC.

Cláusula Novena (obligaciones): Ajustar obligación 36 para ampliar su alcance y se corregirá la numeración de las obligaciones 50, 51, 52 y 53, que quedarán identificadas como 52, 53, 54 y 55, restableciendo la secuencia lógica y sin alterar su contenido.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Delegada de Contratación
Empresa Social del Estado - ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesid Alberto Chavarría Chavarría – Profesional especializado		03.10.2025
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco– Jefe oficina Salud Pública, gestión territorial		03.10.2029
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			